

Con fundamento lo estatuido en los artículos 54, 77, 78, 80 y demás relativos aplicables del Estatuto vigente de la Asociación Nacional de Unidades de Valuación, que estos confieren al Consejo Electoral debidamente constituido se emite la presente:

CONVOCATORIA

Para la **ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE HONOR** de la Asociación Nacional de Unidades de Valuación por el periodo de 2011-2012, de conformidad con las siguientes bases:

1. El día 18 de enero de 2011, es la Fecha límite para la postulación de las Planillas.
2. Las elecciones se deberán llevar a cabo el día 3 de Febrero de 2011, fecha prevista para la primera asamblea del próximo año.
3. La toma de posesión, será el mismo día de la Asamblea, fecha hasta la cual seguirá vigente el mandato de la actual Junta de Honor
4. Postulación de planillas
 - I. La postulación de candidatos se hará por escrito y por planilla completa; será necesario para obtener el registro de planillas que la solicitud respectiva se haga ante el Consejo Electoral, mediante escrito firmado por un grupo no menor del 15% de los miembros con derecho a votar en las elecciones, en dicho escrito constara la aceptación firmada de los candidatos para desempeñar los cargos para los cuales hayan sido propuestos. Un candidato postulado en una planilla, no podrá figurar en otra del mismo año El límite para registro será el tercer martes del mes de enero del 2011, a las 18:00 horas en las oficinas de la sede de la Asociación.
 - II. Los miembros del Consejo Directivo podrán formar parte de alguna de las planillas. El simple hecho de que alguno de estos funcionarios acepte figurar en una planilla, causara efecto de renuncia con carácter irrevocable a su cargo en dicho órgano.



ANUVAC

**Asociación Nacional de
Unidades de Valuación A.C.**

- III. Registrada la planilla, ningún miembro de ella podrá retirarse. En caso de fallecimiento de alguno de los candidatos durante el periodo electoral, los mismos miembros que constituyen la planilla pueden proponer sustituto por escrito.
- IV. Todos los candidatos postulados deberán cumplir con los requisitos señalados en los Estatutos de la Asociación.
- V. El Consejo Electoral dará por igual a todas las planillas registradas, la información, instrucciones y ayudas convenientes para facilitar el desarrollo del proceso electoral con la máxima garantía de imparcialidad.
- VI. No se podrá apoyar a más de un candidato o planilla para un mismo cargo. En caso de que un socio activo emita carta de apoyo para dos o más candidatos a un mismo cargo de elección, se considerarán como inválidas todas las cartas emitidas.

Atentamente

“Por la Trascendencia de las Unidades de Valuación Mexicanas”
Asociación Nacional de Unidades de Valuación, A.C.

Asocia
Unidade

nal de
ción A.C.

Carlos Alberto de la Fuente Herrera

Presidente de la Junta de Honor